



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 16 JUN 2026  
Expte. 6.122/26

RES. DECECO N° 0386-26

**VISTO:** La Nota N° 927- DGP-25, mediante la cual la Dirección General de Personal solicita la emisión de acto administrativo que autorice el descuento de haberes correspondiente a la falta de justificación del Pedido Médico realizado por la Lic. BRITO, Fabiola Anahí, D.N.I. N° 35.197.847 en fecha 04/08/2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra copia del pedido médico de la Lic. BRITO, realizado el día 05 de agosto de 2025.

Que a fs. 3 corre agregada copia del Certificado Fuera de Término emitido el día 07 de agosto de 2025 por la Dirección de Salud Universitaria correspondiente al mencionado pedido médico.

Que las normas vigentes sobre justificaciones para el personal de la Universidad, se encuentran reglamentadas por Resolución Rectoral N° 0392/90, en el apartado Reglamentación del Área de Reconocimiento Médico y Licencias.

*Artículo 17.- La no presentación del agente a justificar pedida médico, los días de inasistencias serán considerados como faltas con aviso.*

Que por res. CD-ECO N° 483/25, Art. 3°, se tiene por aceptada la renuncia definitiva interpuesta por la Prof. Fabiola Anahí BRITO, al cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Simple de la Asignatura "Francés" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo, que se dicta en la Delegación Cafayate, a partir del día 5 de agosto de 2025.

Que ha tomado conocimiento de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar** a la Dirección General de Personal a proceder **al descuento de los haberes** correspondientes a la inasistencia en la que incurriera la Lic. Fabiola Anahí BRITO, D.N.I. N° 35.197.847, el día 4 de Agosto de 2025, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A/B.Y.A

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSCO  
Secretario de As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS  
VICEDECANA  
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.